|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 1 al Documento 61-S** |
|  | **14 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Irán (República Islámica del) | |
| PropUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Introducción

El Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 de las Comisiones de Estudio del UIT-R concluyó los estudios técnicos y reglamentarios, así como los correspondientes métodos en relación con 19 bandas de frecuencias distintas como respuesta al punto 1.1 del orden del día de la CMR-15, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 233 (CMR-12). El Informe de la RPC contiene propuestas de métodos y referencias cruzadas al material aportado.

La Administración de la República Islámica del Irán participó en todas las reuniones regionales y del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 pertinentes, y apoyó las propuestas comunes de la APT relativas a las bandas de frecuencias 470-694/698 MHz, 1 518-1 525 MHz, 1 695-1 710 MHz, 2 700-2 900 MHz, 3 400-3 600 MHz, 3 600-3 700 MHz, 3 700-3 800 MHz, 3 800-4 200 MHz, 4 500-4 800 MHz, 5 350-5 470 MHz, 5 725-5 850 MHz y 5 925-6 425 MHz.

A continuación se presentan las propuestas relativas a las bandas de frecuencias 1 427-1 452 MHz, 1 452-1 492 MHz, 1 492-1 518 MHz, 3 300-3 400 MHz, 4 400-4 500 y 4 800-4 990 MHz.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC IRN/61A1/1

1 300-1 525 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 1 427-1 429 OPERACIONES ESPACIALES (Tierra-espacio)  FIJO  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  5.338A 5.341 | | |
| 1 429-1 452  FIJO  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  5.338A 5.341 5.342 | 1 429-1 452  FIJO  MÓVIL 5.343  5.338A 5.341 | |
| 1 452-1 492  FIJO  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE 5.208B  5.341 5.342 5.345 | 1 452-1 492  FIJO  MÓVIL 5.343  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE 5.208B  5.341 5.344 5.345 | |
| 1 492-1 518  FIJO  MÓVIL salvo móvil aeronáutico | 1 492-1 518  FIJO  MÓVIL 5.343 | 1 492-1 518  FIJO  MÓVIL |
| 5.341 5.342 | 5.341 5.344 | 5.341 |

**Motivos:** Los estudios del UIT-R llegaron a la conclusión de que la distancia de separación entre las estaciones fijas y las estaciones móviles necesaria para proteger los enlaces fijos no permitiría utilizar el espectro en el mismo canal en zonas comunes en el caso de las macrocélulas ni de las microcélulas. Por otra parte, esta Administración ha concedido más de 600 licencias para la utilización de sistemas punto a punto de capacidad reducida y de larga distancia en la banda de frecuencias 1 427-1 518 MHz. Además, debido a la pérdida de propagación baja comparable, la utilización de la gama de frecuencias antes mencionada por administraciones vecinas puede plantear problemas a esta Administración y requiere una mayor coordinación de frecuencias.

Esta Administración tampoco apoya la imposición de restricciones técnicas o reglamentarias obligatorias/opcionales adicionales a la utilización actual o prevista de la banda de frecuencias 1 452-1 492 MHz por los servicios previstos en el Artículo 5 del RR para su identificación de las IMT.

NOC IRN/61A1/2

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN | 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados  Fijo  Móvil | 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados |
| 5.149 5.429 5.430 | 5.149 | 5.149 5.429 |

**Motivos:** El UIT-R ha realizado estudios sobre la interferencia causada por las estaciones base y UE IMT a todos los tipos de sistemas de radar pertinentes, que muestran que es imposible compartir las frecuencias en la misma zona geográfica y que se necesitaría una gran distancia de separación imposible de aplicar.

NOC IRN/61A1/3

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 400-4 500 FIJO  MÓVIL 5.440A | | |

**Motivos:** En el resumen de los estudios de compatibilidad realizados por el UIT-R entre sistemas IMT y sistemas fijos inalámbricos punto a punto en la banda de frecuencias 4 400‑4 990 MHz se indica la necesidad de una gran distancia de separación geográfica. En el caso de la interferencia combinada de una red de estaciones base IMT, la distancia de separación necesaria aumenta la dificultad para lograr la compatibilidad entre sistemas IMT y sistemas del SF. Dado que los enlaces de microondas hacen gran uso de la banda de frecuencias 4 400-4 990 MHz, esta Administración no puede contemplar la posibilidad de que los sistemas móviles de alta densidad utilicen esta banda de frecuencias.

NOC IRN/61A1/4

4 800-5 570 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 800-4 990 FIJO  MÓVIL 5.440A 5.442  Radioastronomía  5.149 5.339 5.443 | | |

**Motivos:** En el resumen de los estudios de compatibilidad realizados por el UIT-R entre sistemas IMT y sistemas fijos inalámbricos punto a punto en la banda de frecuencias 4 400‑4 990 MHz se indica la necesidad de una gran distancia de separación geográfica. En el caso de la interferencia combinada de una red de estaciones base IMT, la distancia de separación necesaria aumenta la dificultad para lograr la compatibilidad entre sistemas IMT y sistemas del SF. Dado que los enlaces de microondas hacen gran uso de la banda de frecuencias 4 400-4 990 MHz, esta Administración no puede contemplar la posibilidad de que los sistemas móviles de alta densidad utilicen esta banda de frecuencias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_